



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 36
CORDOBA, (R.A.), LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

BENJAMÍN GOULD | DEPARTAMENTO UNIÓN

Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza"

Construcción de nuevo edificio.

Decreto Nº 179

Córdoba, 7 de febrero de 2011

VISTO: El expediente Nº 0109-080899/2007, en que la Municipalidad de Benjamín Gould, mediante Ordenanza Nº 40/07, promulgada por Decreto Nº 120/07, ofrece en donación a favor de la Provincia de Córdoba, un inmueble ubicado en la citada localidad, Pedanía Loboy, Departamento Unión de esta Provincia, con destino a la construcción

de un edificio para el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza".

Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 1810 "in fine" y 2342 inciso 4, concordantes y correlativos del Código Civil, lo informado por el Registro General de la Provincia al Nº 13568/08, Informe Nº 11-363/09 de Contaduría General de la Provincia, Escribanía General de Gobierno a fs. 73

y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al Nº 250/09 y Dictamen de Fiscalía de Estado Nº 1722/10

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE y agrádecese la donación efectuada por la MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN GOULD (CUIT Nº 30-66885438-5), con domicilio legal en Av. Fuerza Aérea Argentina s/n, de dicha localidad, Provincia de Córdoba, mediante Ordenanza Nº 40/07 promulgada por Decreto Nº 120/07, del Lote de terreno ubicado en la Localidad Benjamín Gould, Pedanía Loboy, Departamento Unión de esta Provincia, designado como Lote 14 de la Manzana 18, que mide: partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Sud-Oeste con ángulo de 90º mide 45 metros colindando con calle Sargento Candelaria; desde este vértice con ángulo de 90º mide 32 metros colindando con Av. Fuerza Aérea Argentina; desde este vértice con ángulo de 90º mide 45 metros colindando con parte del Lote 15 y cerrando la figura desde este vértice con ángulo de 90º mide 32 metros colindando con Lote 13, con una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, consta inscripto en el

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decreto Nº 2470

Córdoba, 23 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 0104-097660/2010, del registro del Ministerio de Educación, en el que se gestiona el otorgamiento de Aportes no reintegrable a la municipios y comunas que colaboran con el transporte para el traslado de alumnos pertenecientes a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Colonia las Pichanas, viene solventando el transporte de alumnos de zonas rurales y con escasos recursos, que residen a considerables distancias de las unidades educativas a que deben concurrir.

Que este Gobierno ha privilegiado la equidad educativa como política dirigida a los sectores más desprotegidos de la sociedad, adoptando desde el inicio de su gestión distintas medidas tendientes a erradicar el fracaso y la deserción escolar.

Que conforme con lo expuesto, resulta necesario establecer los mecanismos pertinentes a fin de restituir a la referida comuna las inversiones

Decreto Nº 2559

Córdoba, 30 de diciembre de 2010

VISTO: el Expediente Letra "C" Nº 07/2010 del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Escribano Carlos Alberto CARAMUTI (h), ex Adscripto al Registro Notarial Nº 350, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, solicita a su favor, la titularidad de dicho Registro.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el Notario solicitante fue designado Adscripto al Registro Notarial cuya titularidad pretende, mediante Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia Nº 25 de fecha 18 de Mayo de 1978, habiendo ejercido funciones en forma ininterrumpida hasta el 12 de Octubre de 2010, fecha de fallecimiento de su titular, Escribano Carlos Alberto CARAMUTI.

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia, como el Tribunal de Disciplina Notarial, se expiden favorablemente respecto a la petición de autos.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 17, 29 y 33 de la Ley Orgánica Notarial Nº 4183 (t.o. 1975) y Artículo 33 de la Ley Nº 4183 modificada por la Ley Nº 7491, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 785/2010 y 1691/10 respectivamente,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE al Notario Carlos Alberto CARAMUTI (h) (M.I.Nº 6.653.331-Clase 1944) como Escribano Titular del Registro Notarial Nº 350, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ANDREA MOLINA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTA

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 179

Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de Benjamín Gould en la Matrícula de Unión N° 380.428 del Departamento Unión (36-05), Plano: 114.769, Expediente N° 0033-053425/95, empadronado en la Cuenta N° 3605-2364052/2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 36, Ped. 05, Pblo. 05, Circ. 01, Secc. 01, Manz. 018, Parc. 014, con destino a la construcción de un edificio para el Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" o el interés que mejor convenga a las necesidades de la Comunidad.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble descripto en el Artículo 1°, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a Escribanía General de Gobierno a efectuar la inscripción del inmueble

donado en forma directa a favor de la Provincia de Córdoba (CUIT N° 30-70818712-3), con domicilio legal en Bv. Chacabuco N° 1300, de Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Capital, en el Registro General de la Provincia, conforme los términos del artículo 1810 "in fine" del Código Civil.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Catastro si correspondiere, practicará la mensura e individualización del citado predio de la que resultarán en definitiva las medidas, superficies, colindancias y demás datos catastrales.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas para que cancele la deuda que existiere en concepto de Impuesto Inmobiliario, como así también recargos, intereses y multas en proporción a la superficie donada, conforme con lo establecido en el artículo 145 del Código Tributario

Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2004.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y de Educación y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
A/C. PODER EJECUTIVO

PROF. WALTER MARIO
GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 2470

que efectúe por tal concepto, toda vez que es obligación del Estado Provincial garantizar el cumplimiento del derecho a la educación obligatoria establecido constitucionalmente.

Que la Jefatura de Área Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación informa (fs. 11) la Comuna comprendida en la medida propuesta, detallando el monto estimado a valores mensuales y totales para el año 2010 y que la Jurisdicción 1.35 del Presupuesto Vigente, cuenta con el crédito necesario para afrontar el pago de los aportes referidos.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 144 inc 1° de la Constitución Provincial, el Documento Contable de Reserva de Crédito Nota de Pedido N° 2010/001840, confeccionada por la Jefatura de Área Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, lo dictaminado por Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del citado Ministerio bajo el N° 241/2010 y por Fiscalía de Estado al N° 302/08- caso similar-,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable a favor de la Comuna de Colonia las Pichanas, conforme a los importes estimados mensuales que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, compuesto de una (1) foja, en concepto de compensación por los gastos efectuados y a efectuarse durante el año 2010 por parte del referido ente, para solventar el servicio de transporte de alumnos de escasos recursos que residen en zonas rurales, desde

y hacia establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Educación a establecer los mecanismos y requisitos que deberá cumplimentarse para el otorgamiento del Aporte No Reintegrable otorgado por el presente Decreto, como así también a hacer efectivo el pago del mismo con el debido cargo de rendición de cuentas por parte de la comuna favorecida.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que se demanden, por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil (\$117.000,00), serán imputadas a Jurisdicción 1.35 -Área Ministerio de Educación- Programa 350-000, Partida 6.01.02.00 "Subsidios a Municipios y Entes Comunales" del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2502

Córdoba, 29 de diciembre de 2010

VISTO: EL EXPEDIENTE N° 0494-044848/2010 del Registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que obran las actuaciones relacionadas en el marco de negociaciones que se desarrollan para la definición e implementación de las políticas salariales del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que en ese orden de ideas, atendiendo la necesidad de contemplar la situación de aquellos cargos docentes que por sus intersecciones orgánicas y la naturaleza de las funciones que le son propias requiere de la implementación de reajustes puntuales

en determinados componentes salariales.

Por ello, el Dictamen N° 2851/2010 de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y el Informe obrante a fs. 10, de Fiscalía de Estado y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE el incremento de los puntajes que conforman la Asignación Básica de los cargos 13-485, 13-473 y 13-435, según el siguiente detalle:

- Cargo 13-485 incrementa noventa y cuatro (94) puntos.
- Cargo 13-473 incrementa cien (100) puntos.
- Cargo 13-435 incrementa doscientos (200) puntos.

Decreto N° 2538

Córdoba, 30 de diciembre de 2010

VISTO: el Expediente Letra "B" N° 27/2010 del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Escribano Bernardo José Juan BORCOSQUI, Titular al Registro Notarial N° 143, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, propone Adscripto a dicho Registro al Notario Martín BORCOSQUI. Matrícula Profesional N° 2106.

Que el referido Titular del Registro Notarial formaliza la citada proposición y el notario propuesto como Adscripto presta la correspondiente conformidad, adjuntándose los datos personales y profesionales del Notario Martín Borcosqui.

Que a fs. 12, se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.

Que a fs. 13, el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el escribano proponente fue designado titular del Registro Notarial N° 143, con asiento en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, desde el día 19 de abril de 1983, destacando además que no tiene adscripto.

Que se señala, además, que el Notario propuesto no es Titular ni Adscripto de ningún Registro Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 25 (modificado por la Ley N° 6276) y 26 de la Ley Orgánica del Notariado N° 4183 (modificado por la Ley N° 7491) y 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 784/2010 y 1650/10 respectivamente;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE al Notario Martín BORCOSQUI (M.I. N° 23.822.365-Clase 1974), Matrícula Profesional N° 2106, como ADSCRIPTO al Registro Notarial N° 143, con asiento en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ANDREA MOLINA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTA

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTASE la Promoción de la Calidad Educativa en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00) , para el Cargo de Preceptor que desempeña sus funciones en Escuelas de Modalidad Especial.

ARTÍCULO 3°.- DISPONESE el incremento en ciento cincuenta y seis (156) puntos en el rubro Complemento Especial para Docentes de Escuelas de Jornada Completa, Escuela Hogar y Anexo Albergue, siempre y cuando cumplan la carga horaria dispuesta en el Decreto N° 2740/94, quedando exceptuados de esta medida los docentes que cumplan la función de Preceptor.

ARTÍCULO 4°.- DISPONESE la reconversión del Cargo de los Docentes que se desempeñan en funciones de Preceptor en Escuelas con Jornada Completa, Escuela Hogar y Anexo Albergue y revistan en el cargo 13-520. El nuevo Cargo se

denominara "Preceptor Jornada Completa, Escuela Hogar, Anexo Albergue" y su código Presupuestario será 13-797. El salario del nuevo cargo se conformara con todos los conceptos del cargo 13-520 – Preceptor, con idénticos valores a excepción de los siguientes ítems:

a) Complemento Especial: quinientos doce (512) puntos, en compensación de la mayor carga horaria que deben cumplir en los establecimientos a los que se encuentran afectados.

b) Promoción de la Calidad Educativa: la suma de Pesos Doscientos Ochenta (\$280,00), mas el correspondiente porcentual de antigüedad.

ARTICULO 5°.- DISPONESE el incremento de mil siete (1.007) puntos en el rubro Dedicación Exclusiva al personal Inspector General, Subinspector General e Inspector, de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, correspondiente a los cargos 13-015, 13-019, 13-020, 13-021, 13-023, 13-024, 13-030, 13-035, 13-040, 13-041, 13-045, 13-050, 13-055, 13-065 y 13-070.

ARTICULO 6°.- ESTABLECESE que el personal alcanzado por las Disposiciones del Artículo precedente queda inhibido de desempeñar otras horas cátedras o cargos públicos, privados y /o docentes, sea tanto en el orden Municipal Provincial, Nacional o Privado, quedando afectado al cargo en carácter de dedicación exclusiva.

ARTICULO 7°.- DISPONESE que lo preceptuado por el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2011.

ARTICULO 8°.- El Ministerio de Finanzas efectuara las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas, Ministro de Educación y por el señor Fiscal de Estado.

ARTICULO 10°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2456

Córdoba, 23 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 0435-060078/10, del registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que se glosa nota suscripta por los señores Carlos Fornero y Edgardo Becerra, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Asociación Centro Agropecuario Regional Las Varillas, solicitando el otorgamiento de una ayuda económica para solventar los gastos que demandará la refacción de las instalaciones de su Sede.

Que se acompañan Certificados de Domicilio y fotocopias de D.N.I. de los solicitantes, acreditándose la inscripción de la institución por ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que luce agregada Declaración Jurada de los solicitantes mediante la cual se responsabilizan de la recepción, administración y rendición de cuenta en tiempo y forma de los fondos solicitados, la que deberán cumplimentar ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Alimentos en el término de treinta (30) días a partir de la percepción de los mismos.

Que luce en autos el Visto Bueno del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos a la ayuda económica peticionada por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

Que se adjunta Documento de Contabilidad, Nota de Pedido N° 2010/000159, a efectos de atender la erogación de autos.

Por ello, lo dispuesto por el Decreto N° 2174/07 ratificado por Ley N° 9454 – Capítulo IV, Artículo 22, Artículo 80 de la Ley N° 9086, Ley N° 9702, las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 1° de la Constitución Provincial, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos bajo el N° 625/10 y por Fiscalía de Estado para caso análogos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), a favor de la Asociación Centro Agropecuario Regional Las Varillas, con domicilio en calle Martín Fierro N° 581 de la localidad de las Varillas de esta Provincia de Córdoba, destinado a solventar los gastos que demandará la refacción de las instalaciones de su Sede.

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a los señores Carlos Jesús Fornero (D.N.I. N° 22.731.578) y Edgardo Teobaldo Becerra (D.N.I. N° 11.557.222), en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Asociación Centro Agropecuario Regional Las Varillas, constituyendo domicilio en el de la entidad que

representan, responsables de la percepción, correcta inversión y rendición de cuenta de los fondos, quienes deberán cumplir dicha obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la percepción de los mismos, por ante la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos sita en calle 27 de Abril 172, 4to. piso de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTASE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), a Jurisdicción 1.25 – Área Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, de acuerdo al siguiente detalle: Programa 250/0, Partida Principal 06, Parcial 06, Subparcial 08 " Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, Sin Fines de Lucro" del P.V.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 125– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Nilda Teresa Possi, M.I. 4.955.061 en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción Asistencia a las Víctimas del Delito de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Possi desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretta Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raúl Sánchez Secretario de Derechos Humanos - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 127– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Inés Moncada, M.I. 13.840.569 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Centros de Convivencia y Promoción Social de Adultos Mayores de la Subsecretaría de Adultos Mayores de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Moncada desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretta Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raquel Krawchik Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 128– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Marcelo Kofmanas, M.I. 17.628.699 en el cargo vacante de Jefe de Área Programa de Intervención con Familias en Situación de

Vulnerabilidad de la Subsecretaría de la Familia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Kofmanas desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretta Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raquel Krawchik Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 129– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Carlos Alberto Cortés, M.I. 17.511.108 en el cargo vacante de Jefe de Área Automotores de la Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Logística de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Cortés desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretta Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raquel Krawchik Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 130– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. María Ester Pellerano, M.I. 10.578.447 en el cargo vacante de Jefe de Área de Residencias Infanto-Juveniles de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretta

Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raquel Krawchik Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 131– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. José Fabián Rivadero, M.I. 18.627.935 en el cargo vacante de Jefe de Área Mantenimiento Institutos de la Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Logística de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 936 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Rivadero desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Raquel Krawchik Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 134– 27/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Marcos Pablo Speranza M.I. 29.473.353, en el cargo vacante de Jefe de Área Capacitación en Servicio de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Speranza desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Oscar González Ministro de Salud - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 152– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. María Virginia Piscitelli, M.I. 21.526.799 en el cargo vacante de Jefa de Área de Coordinación Operativa de la Subsecretaría de Prensa de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Piscitelli desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 153– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Alicia Gabriela Bratti, M.I. 17.004.207 en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción Sistematización de la Información Pública de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 154– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. María Estela Pedraza, M.I. 11.050.425 en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción Cartografía/Sistema de Información Georreferencial de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora

Pedraza desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 155– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Marcela Alejandra Oliva, M.I. 24.286.405 en el cargo vacante de Jefe de Área Testing Proyectos de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Oliva desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 157– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Ignacio Cruz Mansilla, M.I. 21.754.172 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Mansilla desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 158– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. José Luis Guida, M.I. 29.188.350 en el cargo vacante de Jefe de Área Personal de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Guida desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 159– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Amelia Ester Curi, M.I. 12.625.989 en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción Administración de Datos de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Curi desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 160– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Eliana Ethel Neme, M.I. 25.879.961 en el cargo vacante de Jefe de Área Control y Seguimiento de Proyectos de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Neme desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la

Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 156– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Graciela Zubiat, M.I. 20.287.069 en el cargo vacante de Jefe de Área Cartografía de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 161– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Andrés Campana, M.I. 24.230.688 en el cargo vacante de Jefe de Área Reparación y Mantenimiento de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Campana desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 162– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. César Alejandro Osimani, M.I. 26.413.920 en el cargo vacante de Jefe de Área Seguridad Perimetral de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Osimani desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 163– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Gustavo Daniel Yapura, M.I. 24.638.967 en el cargo vacante Jefe de Área Sistemas Operativos de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Yapura desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 164– 31/01/2011. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Ignacio Augusto, M.I. 26.334.145 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Soporte Técnico de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Augusto desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretto Gobernador de la Provincia de Córdoba – Carlos Caserio Ministro de Gobierno- Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Jorge Córdoba Fiscal de Estado.